



Presentación del Informe Anual ejercicio 2014 en el Congreso de los Diputados

ELVIRA RODRÍGUEZ, PRESIDENTA DE LA CNMV
Madrid, 27 de mayo de 2015

Señor Presidente, señorías.

Comparezco hoy ante esta Comisión, en virtud del artículo 13 de la Ley del Mercado de Valores, con el objeto de dar cuenta del Informe Anual de la CNMV correspondiente al ejercicio 2014.

Pero permítanme que, antes de comenzar con mi exposición, les agradezca su actividad legislativa en relación con la CNMV: por un lado por la aprobación con un amplio consenso de la Ley de Tasas de la CNMV, instrumento que facilitará la sostenibilidad y la equidad de nuestras finanzas, y, por otro, por el apoyo a la batería de medidas incorporadas como modificación a la Ley del Mercado de Valores en la Ley de Fomento de la Financiación Empresarial, que nos dotan de mayor independencia y de nuevas herramientas para realizar nuestro trabajo de manera más eficaz y más eficiente.

Respecto del Informe Anual, espero que su recepción les haya proporcionado tiempo suficiente para su análisis detallado.

Asimismo, les destaco que, como habrán notado, por primera vez, la documentación se ha remitido en formato digital como consecuencia de la política de minimización del papel que estamos llevando a cabo.

En este documento podrán encontrar todos los detalles de la actuación de la CNMV durante el año 2014. Pero si, adicionalmente, tuvieran sus señorías interés en alguna cuestión concreta por supuesto estoy a su disposición para responderlas en el turno de preguntas o posteriormente por escrito.

Así que voy a exponerles cuál ha sido la actividad de la institución, centrándome en los aspectos que considero de mayor relevancia por su carácter estratégico o por tratarse de elementos novedosos, por lo que no pretendo realizar un desarrollo exhaustivo del contenido del Informe Anual que obra en su poder.

En concreto, mi exposición se va a estructurar en tres grandes apartados.

En el primero me voy a referir a las cuestiones que caracterizan 2014 y han tenido influencia en los mercados de capitales y, por tanto, un efecto directo en la actividad de la comisión.

En el segundo resaltaré, de forma ordenada por los distintos capítulos de nuestro Plan de Actividades, parte del trabajo que hemos llevado a cabo durante el año pasado y que resulta significativo de las directrices que nos han orientado en 2014.

Por último, voy a trasladarles una serie de reflexiones respecto al presente y al futuro de los mercados de capitales, objeto de nuestra supervisión.

Comienzo señalando los aspectos más relevantes del entorno económico y financiero en el que la CNMV ha tenido que desempeñar sus funciones durante el año 2014 y que, como les decía, son los elementos que marcan o condicionan nuestra actuación.

Como saben sus señorías, España experimentó un crecimiento del PIB del 1,4% en 2014, cinco décimas por encima de la media de la zona euro; diferencial de crecimiento positivo con respecto a nuestros vecinos que no se producía desde el año 2008.

Esta recuperación de la actividad económica consiguió frenar el deterioro del mercado laboral que se venía produciendo en los últimos años, observándose un ligero pero paulatino descenso en la tasa de paro.

Por otra parte, durante 2014, los tipos de interés se situaron en mínimos históricos. Su evolución en las economías avanzadas más importantes siguió condicionada en 2014 por el tono marcadamente expansivo de las políticas monetarias de los bancos centrales. La abundancia de liquidez permitió que los tipos de interés a corto plazo permanecieran en niveles cercanos a cero durante el último año.

En la zona del euro el entorno de crecimiento e inflación muy reducidos hizo que el Banco Central Europeo rebajara en dos ocasiones los tipos de interés oficiales hasta agotar su margen de recorrido a la baja y adoptara nuevas medidas de política monetaria no convencionales para intensificar el estímulo monetario.

En este contexto, la deuda pública española a largo plazo tuvo como nota característica la mejora de sus condiciones de emisión, cerrando el año con un diferencial respecto al bono alemán cercano a los 125 puntos básicos. Recordarán ustedes que, en 2013, este indicador llegó a alcanzar cotas de 600 puntos.

Un escenario de muy bajos tipos de interés como el que nos hemos encontrado en 2014 produce efectos muy relevantes en el comportamiento de los agentes en los mercados de capitales.

Por una parte, los inversores tienden a buscar rentabilidades superiores a las ofrecidas por la deuda pública, la renta fija de mayor calidad crediticia o los depósitos bancarios. Por otra parte, las compañías tienen mayores incentivos para acudir a los mercados debido al menor coste de la renta fija y a la mayor demanda de los inversores a la hora de adquirir títulos de renta variable.

Esto explica, al menos en parte, el comportamiento positivo de los parqués internacionales en la primera mitad de 2014. Sin embargo, en el segundo semestre se observó un comportamiento asimétrico debido a la incertidumbre derivada, entre otros factores, de la inestabilidad geopolítica y el precio del crudo.

En España la renta variable se benefició de un clima de mayor estabilidad en los mercados financieros. Aunque su comportamiento fue dispar a lo largo de 2014, el Ibex 35 experimentó un incremento del 3,7% en el ejercicio.

Pero es muy relevante señalar que no sólo aumentó la capitalización del índice sino que, además, se observó un incremento del volumen de negociación en los mercados oficiales españoles del 31% respecto al año anterior.

Este aumento de la negociación es un elemento muy positivo ya que dota al mercado de mayor liquidez y profundidad, lo cual redundará en una más correcta formación de los precios y en una mayor facilidad de entrada y salida para los inversores.

Adicionalmente, durante 2014 en España se produjo un importante aumento de las operaciones corporativas. Los mercados españoles experimentaron un relanzamiento en el número de ofertas públicas de venta o suscripción de valores, con 13 compañías que captaron recursos a través de esta vía en los diferentes segmentos del mercado. Siete de las ofertas públicas de venta tuvieron lugar en el mercado continuo. Estos datos son más llamativos si se tiene en cuenta la prácticamente nula actividad que hubo en 2013.

Los flujos de inversión canalizados hacia la renta variable (ampliaciones de capital más ofertas públicas de venta) alcanzaron un importe próximo a los 32.800 millones de euros, la cifra más alta de toda Europa.

Algo menos de la mitad de los recursos captados fue a parar a las entidades de crédito. A diferencia de los años 2012 y 2013, en los que estas entidades concentraron la mayoría de los recursos mediante ampliaciones de capital, en 2014 también tuvieron una participación destacada otros sectores, especialmente el inmobiliario y el de la construcción, en este caso para reducir o reestructurar su deuda y reforzar su capital.

Otro signo de la reactivación del mercado es el hecho de que se autorizaran 7 ofertas públicas de adquisición de valores por parte de la CNMV, con un importe potencial de casi 500 millones de euros.

Estos datos muestran que la financiación a través de los mercados está llegando a la economía real y me atrevería a decir que son un indicador aproximado de que la confianza de los inversores, finalmente, se está recuperando.

Es más, que en 5 de las 7 OPVs que se produjeron en el mercado continuo se confeccionaran folletos directamente en lengua inglesa o que emisiones de renta fija de compañías españolas por valor de casi 5.000 millones de euros se realizaran bajo normativa británica, es una prueba de que el interés exterior por las emisiones españolas está aumentando significativamente.

Durante 2014 también hemos presenciado una fuerte pujanza de la industria de fondos de inversión, que se ha visto acompañada por una transformación del tipo de fondos comercializados, como consecuencia de la situación de los tipos de interés a que he hecho referencia.

En línea con la tendencia expansiva iniciada en 2013, el patrimonio de los fondos de inversión se incrementó un 26,8% durante 2014, hasta alcanzar los 198.719 millones de euros. Además, el 85% de este aumento se debió a nuevas aportaciones de los inversores.

Esta recuperación vino acompañada de un cambio significativo en la composición de la oferta de fondos con la recuperación de las categorías de renta fija y renta fija mixta y con la confirmación del despegue de los fondos de gestión pasiva, en su gran mayoría fondos con objetivo concreto de rentabilidad no garantizado.

Hay que señalar, no obstante, que, en los últimos meses, se ha vuelto a producir otro cambio en el tipo de fondos de inversión que ofertan las entidades, que han dejado de lado los fondos con objetivo concreto de rentabilidad, que son de gestión pasiva, para pasar a comercializar fondos de gestión activa.

Otro aspecto determinante en 2014 ha sido el impacto creciente de la normativa europea relativa a los mercados de capitales y la internacionalización de las operaciones y los agentes.

La avalancha legislativa proveniente de la Unión Europea, que incluye los desarrollos normativos realizados por la Autoridad Europea de Mercados y Valores (ESMA), ha continuado incrementándose durante 2014. Estas normas abarcan todos los aspectos de los mercados de valores con gran detalle y, en estos momentos, dejan poco margen a las especificidades locales en coherencia con el objetivo de crear un conjunto de normas único para la Unión Europea (el denominado single rulebook en terminología anglosajona).

Por otra parte, la reactivación general del mercado hace más evidente la interconexión entre las diferentes plazas financieras y la mayor propensión a realizar inversiones transfronterizas, lo cual requiere adaptar normas y comportamientos supervisores a la nueva situación.

En este contexto que acabo de mencionarles, la CNMV ha desempeñado durante 2014 su actividad de supervisión de los mercados y emisores y de las normas de conducta de los intermediarios financieros y, de forma paralela, ha trabajado para mejorar la protección de los inversores, intentando, como en años anteriores, desempeñar sus tareas de forma eficiente y ágil.

En lo relativo a la supervisión de los mercados y de los emisores destaco cuatro aspectos.

En primer lugar, se ha continuado con la tarea de revisar intensamente la operativa de ventas en corto, vigilando el cumplimiento de las condiciones para realizar estas operaciones, su régimen de transparencia y el uso de las exenciones para los creadores de mercado y operadores del mercado primario de deuda.

Además, hemos reforzado, un año más, el seguimiento de las comunicaciones de operaciones sobre instrumentos financieros y, más específicamente, de operaciones sospechosas.

Les doy solo un dato para que se hagan una idea de la intensidad de nuestra supervisión de los mercados: en el año 2014 hemos supervisado más de 125 millones de operaciones, lo que ha supuesto un incremento del 38% respecto a 2013.

Como viene siendo habitual, nuestra vigilancia se ha centrado especialmente en la lucha contra el abuso de mercado. En 2014 hemos incoado 11 expedientes sancionadores por abuso de mercado que afectan a 20 personas, físicas o jurídicas, lo que supone un incremento sustancial respecto al número de expedientes incoado en 2013 (3 expedientes).

En concreto, en seis de estos expedientes se ha investigado la actuación de 10 personas, físicas o jurídicas, por la realización de prácticas de manipulación de mercado, en cuatro hemos analizado la operativa sobre acciones propias y en uno de ellos el foco de la investigación se ha centrado en la utilización de información privilegiada

Además, en 2014 enviamos al Ministerio Fiscal un caso por posible delito de información privilegiada y remitimos 3 cartas admonitorias, indicando aspectos que podrían dar lugar a potenciales incumplimientos de la normativa.

En segundo lugar, se ha trabajado intensamente en el seno de ESMA para elaborar los estándares técnicos de desarrollo de la MiFID II.

La entrada en vigor de las nuevas normas se produjo en julio de 2014 pero las obligaciones recogidas serán de aplicación en enero de 2017 y ahora se está avanzando en los numerosos mandatos a ESMA para la elaboración de los estándares técnicos que desarrollan los preceptos normativos.

El nuevo marco normativo centra su atención, entre otras cuestiones, en la transparencia, la negociación electrónica y de alta frecuencia, el fomento de la competencia entre las infraestructuras de negociación y compensación y las obligaciones de información en derivados sobre materias primas.

Asimismo, se promueve la mejora de las herramientas y facultades de supervisión en las distintas áreas de actividad e instrumentos financieros afectados por la reforma, destacando la revisión profunda del sistema de comunicación de operaciones (transaction reporting) a las autoridades competentes.

En tercer lugar, destaco la actuación de la CNMV consistente en la revisión formal y sustantiva de la información periódica regulada que publican los emisores.

Me refiero, en especial, a la revisión de los informes financieros anuales auditados que se someten, por parte de la CNMV, a una revisión formal y de cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa. Asimismo, la CNMV lleva a término una revisión sustantiva de un conjunto de cuentas anuales auditadas, determinado mediante un modelo de selección basado en riesgo, según los criterios establecidos por ESMA.

En el ejercicio 2014, hemos remitido requerimientos a un total de 64 entidades sujetas a revisión formal y sustantiva, por salvedades o ampliación de información sobre los informes financieros anuales correspondientes al ejercicio 2013. Estos requerimientos tienen por objeto solicitar aclaraciones sobre aspectos concretos de las cuentas y son una herramienta esencial para contribuir al rigor de la información financiera de los emisores de valores.

Por último, tras meses de intenso trabajo con la colaboración de la Comisión de Expertos creada por el Gobierno hemos culminado la reforma del marco del gobierno corporativo de las sociedades cotizadas.

Esta reforma se ha concretado, en primer lugar, en una modificación de la Ley de Sociedades de Capital que se publicó a finales del año pasado en la que se han incorporado cambios sustanciales con un doble objetivo.

Por una parte, se pretende potenciar el papel de la junta de accionistas facilitando la participación de los propietarios en las decisiones relevantes y, al mismo tiempo, aumentar significativamente el control de los accionistas sobre la gestión de los administradores. Por otra, se busca mejorar el funcionamiento del órgano de administración para alinear los intereses de los administradores con los de la compañía.

Además de promover estos cambios legislativos, en febrero de este año hemos publicado el nuevo Código de Buen Gobierno, que contiene un conjunto de recomendaciones acordes con los estándares internacionales más exigentes en la materia.

En lo que respecta a la supervisión en el ámbito de los servicios de inversión y de las instituciones de inversión colectiva, un año más hemos primado las actuaciones supervisoras tempranas con carácter preventivo.

En el ámbito de los servicios de inversión, se han intensificado los controles destinados a verificar el cumplimiento de las normas de conducta en la comercialización de

productos complejos, particularmente en relación con las evaluaciones de idoneidad y conveniencia, así como en la prestación de servicios de asesoramiento y gestión discrecional de carteras. También han destacado los controles dedicados a comprobar el cumplimiento de las directrices de ESMA sobre la remuneración al personal de la red comercial.

En el ámbito de las instituciones de inversión colectiva, nuestra atención volvió a centrarse en los conflictos de interés y en la información que reciben los partícipes. El notable crecimiento del sector aconsejó, asimismo, realizar controles específicos sobre la comercialización de los productos con mayor demanda.

En nuestro informe tienen ustedes los detalles de toda nuestra actividad supervisora en este ámbito que ha sido intensa. Destaco cuatro ejemplos que son significativos.

El primero de ellos, aunque puede parecer algo anecdótico, lo comento porque es una buena muestra de la filosofía preventiva que estamos siguiendo en la CNMV.

Se trata de un estudio que realizamos del resultado obtenido por los inversores en contratos por diferencias (contracts for differences, CFD).

Analizamos los resultados individuales obtenidos durante casi dos años por los 8.000 clientes de las entidades más activas en este producto (que acumulaban una cuota de mercado del 85%). Los resultados del estudio pusieron de manifiesto que las pérdidas llegaban a ser muy significativas en algunos casos y, por eso, con visión preventiva, advertimos al público señalando que el 75% de quienes invierten en estos contratos pierden dinero.

En segundo lugar, siguiendo las recomendaciones de la Subcomisión sobre la Transparencia en la Información de los Instrumentos Financieros e Hipotecarios de las Entidades de Crédito, creada en el seno de esta Comisión de Economía y Competitividad, hemos realizado una consulta pública con una propuesta de clasificación de instrumentos financieros e identificación de productos especialmente complejos.

Hemos tratado de establecer un sistema universal de clasificación de instrumentos financieros dirigido a los inversores minoristas con el objetivo de mejorar la información que reciben antes de contratar.

La idea es que de un vistazo el inversor sea capaz de comprender el nivel de riesgo que va a asumir. Y que, de forma complementaria, se facilite información clara sobre los niveles de liquidez y la complejidad de los productos que se dispone a contratar.

Además, también vamos a determinar qué instrumentos se consideran especialmente complejos y, en estos casos, realizar una advertencia específica al cliente en el sentido de que estos productos no resultan adecuados para inversores minoristas; advertencia que debe ser firmada por el propio cliente.

Tras finalizar la fase de consulta pública, el proyecto se envió al Ministerio de Economía y Competitividad para su remisión al Consejo de Estado. En este momento, parece ser que el Ministerio está analizándolo y sopesando la posibilidad de incluir su contenido en otro proyecto legal de mayor alcance, por lo que no lo han enviado a dicho órgano consultivo. Desde la CNMV creemos que, en todo caso, se debería llevar a cabo la remisión solicitada, cuestión que hemos reiterado.

En tercer lugar, realizamos una revisión de los procesos de colocación entre los inversores minoristas de emisiones de productos complejos que requieren, a nuestro

juicio, una especial atención, como es el caso de los productos estructurados. En el contexto de esta actuación exigimos que la entidad comercializadora advirtiese al cliente de la diferencia existente entre el valor razonable y el precio de colocación del instrumento en los casos en los que la diferencia era significativa.

Por último, en relación con las OPVs más relevantes dirigidas a minoristas, la CNMV remitió comunicaciones a las entidades colocadoras en las que se recordaban determinadas normas de conducta aplicables a estos casos. Les puedo asegurar que esta actuación, por obvia que pueda parecer, dio resultados tangibles e inmediatos.

Una tercera área de actividad de la CNMV en 2014 se ha centrado en reforzar las relaciones de la CNMV con inversores y otras partes interesadas.

Para ello, hemos mantenido una política de comunicación dinámica y proactiva, dando mayor presencia y visibilidad a las actuaciones de la CNMV para acercarnos a los inversores y al mercado.

En 2014 nos hemos centrado especialmente en desarrollar la comunicación por medios digitales y en el seguimiento de los mensajes a través de los foros sociales.

Además, hemos seguido dando una atención preferente a la tramitación de reclamaciones y quejas presentadas por los inversores que, afortunadamente, experimentaron un fuerte descenso durante el pasado ejercicio respecto a 2012 y 2013, años en los que alcanzaron un número inusualmente elevado.

Asimismo, hemos continuado con nuestras actividades para promover la formación financiera entre los inversores y el público en general.

En particular, en el marco del Plan Nacional de Educación Financiera, impulsado conjuntamente con el Banco de España, hemos puesto en marcha un nuevo programa de educación financiera durante el curso 2013-2014 que, en esta ocasión, alcanzó a más de 450 centros educativos y unos 47.500 alumnos de ESO de toda España (más del doble que en el curso anterior).

Asimismo, cabe resaltar que alcanzamos uno de los objetivos centrales del Plan: la incorporación de contenidos de educación financiera al currículo de la educación obligatoria.

Concluyo aquí el repaso que quería hacer de la actuación de la institución durante 2014. Ahora quiero trasladarles una serie de reflexiones que me parecen esenciales para comprender cuáles van a ser los retos a los que la CNMV habrá de enfrentarse en los próximos años, que vienen marcados por dos grandes tendencias que se están produciendo en los mercados de capitales.

En primer lugar, como he señalado al principio de mi intervención, los aspectos internacionales tienen una importancia creciente en los mercados de valores. Durante la crisis financiera se ha hecho evidente que la integridad de los mercados nacionales es muy dependiente del funcionamiento del sistema financiero mundial.

En los últimos años, se ha pasado de una situación caracterizada por la mera cooperación entre supervisores, que evolucionó hacia una estrecha coordinación y, finalmente, a una, en la práctica, integración internacional, que a nivel europeo es todavía más intensa.

Un buen ejemplo de esta integración es la Unión Bancaria Europea. Y, en el ámbito de los mercados de valores, también se está produciendo un proceso de reflexión sobre la

conveniencia de plantear algunos cambios institucionales. En este sentido, en 2014 ha tenido lugar la revisión, por parte de la Comisión Europea, del funcionamiento de las Autoridades Europeas de Supervisión (ESA) para valorar su actividad desde que se crearon en enero de 2011.

En su informe, publicado en agosto de 2014 y dirigido al Parlamento Europeo y al Consejo, la Comisión Europea afirma que este funcionamiento, en líneas generales, ha sido adecuado, conclusión que ratifica el Consejo Europeo en sus consideraciones sobre dicho informe.

Pero el examen revela áreas que requieren mejoras a corto y a medio plazo y destaca la necesidad de reforzar la tarea de las ESAs como responsables de las prácticas comunes de supervisión.

Sin duda, ahora que el impulso legislativo comunitario promovido a raíz de la crisis está en su fase final, las actividades de ESMA se van a centrar, cada vez más, en promover la convergencia supervisora entre las autoridades nacionales. Es decir, en fomentar que, a través de una cultura supervisora común, no haya divergencias significativas en la forma de supervisar los mercados y se logren resultados similares evitando a toda costa el arbitraje regulatorio.

Para lograr esta convergencia es importante continuar con la publicación de guías por parte de ESMA. A través de estas guías se promueve una implementación armonizada de las normas y se reduce el riesgo de arbitrajes regulatorios. Asimismo hay que reforzar el papel del Review Panel, que es el grupo de ESMA encargado de evaluar la convergencia en la aplicación de la normativa europea y en las prácticas supervisoras por parte de las autoridades nacionales.

En estos cometidos la CNMV está colaborando y participa activamente en numerosos comités y grupos de trabajo. Este tipo de tareas, junto con, por ejemplo, el análisis de los folletos de emisiones que se presentan directamente en inglés que he mencionado anteriormente, ha requerido incrementar la especialización de nuestro personal, que ha de contar con un elevado conocimiento de inglés para realizar su trabajo de forma eficaz (y esto es imparable).

El segundo factor o tendencia significativa consiste en la mayor relevancia de la financiación por vías alternativas a la bancaria.

Como consecuencia, en parte, del incremento de los requisitos prudenciales a las entidades de crédito derivado de la experiencia adquirida durante la crisis financiera, en los últimos años se ha producido una acusada reducción del volumen de crédito bancario que ha venido acompañado de un paralelo incremento en su coste.

Esto ha fomentado el crecimiento de un sistema de intermediación crediticia conformado por entidades y actividades que están fuera del sistema bancario tradicional. Lo que en terminología anglosajona se denomina “shadow banking” y que representa aproximadamente la mitad del volumen del sistema bancario mundial.

No hay duda de que la banca en la sombra desempeña funciones importantes en el sistema financiero porque genera fuentes adicionales de financiación y ofrece a los inversores alternativas a los depósitos bancarios.

Pero también puede suponer una amenaza potencial para la estabilidad financiera a largo plazo, por lo que es necesario tomar medidas para eliminar del sector financiero

las zonas oscuras que tengan un impacto potencial sobre el riesgo sistémico y extender la regulación y supervisión a todos los ámbitos de importancia sistémica.

Este fenómeno está obligando a replantear la supervisión de los mercados financieros a nivel internacional y nacional. Las nuevas áreas que van ganando relevancia en aspectos de estabilidad sistémica son ámbitos que se encuentran habitualmente dentro de las competencias encomendadas a los supervisores de valores y esto ha llevado a procurar la participación de estos supervisores en los foros internacionales al respecto.

Un ejemplo de ello es el Consejo de Estabilidad Financiera (FSB), que ha decidido incluir en sus grupos de trabajo a autoridades no bancarias. En este sentido, me parece muy positivo para nuestro país que la CNMV haya conseguido, con el apoyo del Ministerio de Economía y del Banco de España, que el FSB apruebe oficialmente su participación en sus trabajos.

En concreto, la CNMV es ahora miembro del Comité Permanente para la Implementación de Estándares, que tiene el mandato de evaluar la puesta en práctica de las recomendaciones acordadas por el FSB.

Además de fomentar la banca en la sombra, la restricción del crédito bancario que acabo de mencionar está forzando la necesidad de impulsar los mercados de valores como fuente de financiación para la economía real.

A nivel Europeo, esta necesidad ha llevado a la Comisión Europea a lanzar el proyecto de Unión de Mercados de Capitales que, si bien no es tan ambicioso ni dará lugar a tantos cambios institucionales a corto plazo como la Unión Bancaria, sí es un impulso necesario para facilitar a las empresas europeas el acceso a la financiación.

Este proyecto descansa sobre la idea de que es necesario movilizar el capital financiero improductivo o ineficientemente asignado en Europa, creando un verdadero mercado integrado de capitales que sea un punto eficiente de intersección entre los ahorradores y quienes necesitan financiación. Y se resalta la importancia de favorecer la financiación de las pymes y de los proyectos a largo plazo.

Habrà que ver en qué se materializa este proyecto pero, sin duda, el objetivo es loable y necesario y espero que no tardemos mucho en ver propuestas concretas.

En España, donde las empresas, especialmente las pymes, han sido tradicionalmente muy dependientes de la financiación bancaria, ya hemos dado un paso adelante. Y, como saben ustedes, con la Ley de Fomento de la Financiación Empresarial se ha querido, precisamente, poner en marcha un giro estratégico de la normativa para fomentar fuentes de financiación de la economía española alternativas al canal bancario tradicional.

Resumiendo, a la hora de plantearnos el futuro de la institución, tenemos que tener en mente que nos movemos en un entorno internacionalizado, extremadamente dinámico, y en el que los mercados de valores tienen un papel cada vez mayor para contribuir al crecimiento económico de nuestro país.

Puedo decirles que estamos trabajando, tanto a nivel normativo como organizativo, para asegurar que la CNMV está bien posicionada para atender adecuadamente a las necesidades de los participantes del mercado y de los inversores en este entorno complejo y dinámico en el que se desenvuelven hoy en día los mercados financieros.

En primer lugar, han sido muy positivas las mejoras introducidas por la Ley de Fomento de Financiación Empresarial que refuerza nuestras competencias supervisoras.

Se abre la posibilidad de contratación, en caso de necesidad justificada, de expertos en diferentes materias y la utilización de personal externo para llevar a cabo comprobaciones, incluso de forma anónima, de la comercialización de productos financieros (la actividad conocida internacionalmente como “mystery shopping”).

Asimismo, se atribuyen a la CNMV las competencias directas de autorización y revocación de las entidades que operan en los mercados de valores y de imposición de sanciones por infracciones muy graves, que hasta ahora correspondían al Ministro de Economía y Competitividad. Y se ha recogido expresamente en la norma la posibilidad de hacer pública la incoación de expedientes sancionadores, con un claro valor ejemplificador y disuasorio.

Son mejoras bienvenidas pero, desafortunadamente, todavía incompletas porque no dotan a la institución del grado de autonomía que reclaman los organismos internacionales para que podamos cumplir adecuada y eficientemente con nuestro papel en el Sistema Europeo de Supervisores Financieros y, sobre todo, para que podamos adaptarnos de forma rápida y eficaz a los intensos cambios que se producen en los mercados.

Por ejemplo, en materia de personal, si bien se ha dado un paso relevante al permitirnos cubrir las vacantes de la plantilla aprobada en nuestro presupuesto sin necesidad de acogernos a la Oferta de Empleo Público, la CNMV sigue sujeta a las restricciones propias de esta oferta: en especial las que se refieren al número de efectivos al servicio de la Institución.

Es cierto, por otra parte, que el avance conseguido mitiga la descapitalización en términos de número de empleados pero no soluciona la descapitalización en términos de formación y experiencia que sufrimos de forma constante con la salida de un personal muy cualificado que, en muchas ocasiones, pasa a trabajar para otros supervisores nacionales que sí disponen de mayor flexibilidad para convocar plazas con retribuciones más ajustadas a las propias del sector financiero.

Por tanto, seguimos, lamentablemente, con una restricción importante para lograr una CNMV tan eficiente y flexible como nos gustaría. Aprovecho mi presencia aquí para amablemente pedirles que analicen la posibilidad de impulsar una nueva reforma normativa que complete lo iniciado con la Ley de Fomento de la Financiación Empresarial para otorgar a la CNMV la plena autonomía que permita el adecuado cumplimiento de las funciones que tiene atribuidas.

En segundo lugar, hemos decidido acometer un cambio organizativo sustancial para que la CNMV, dicho de forma coloquial, funcione mejor y esté mejor preparada para operar en el entorno cambiante de los mercados financieros.

Precisamente en el Consejo de la CNMV celebrado ayer se aprobó la creación de una nueva Dirección General de Política Estratégica y Asuntos Internacionales que va a agrupar el Departamento de Estudios y Estadísticas, el Departamento de Asuntos Internacionales y un departamento de nueva creación de Estrategia y Relaciones Institucionales.

No les quiero aburrir con los detalles pero, de forma telegráfica, les destaco los objetivos últimos que se persiguen con la creación de esta Dirección General que va a tener un carácter transversal en la institución y que se ha creado teniendo en cuenta cambios similares que se han realizado recientemente en otros supervisores tanto nacionales como internacionales.

Se trata, fundamentalmente, de asegurarnos de que las líneas estratégicas de la CNMV, definidas en el Plan de Actividades anual, están presentes y se incorporan en la práctica a todas nuestras actuaciones y, a su vez, marcar las estrategias de futuros planes, de acuerdo con los resultados obtenidos.

Queremos ser capaces de influir de la forma más temprana y eficiente posible en la elaboración de la normativa europea y de los estándares internacionales que cada vez afectan más a nuestros mercados.

Y también queremos asegurar una aplicación adecuada de esta normativa y estándares en el ámbito doméstico, potenciando una relación más intensa y fluida de la CNMV con las instituciones relevantes y con los participantes en los mercados españoles.

Para ello, a través de esta Dirección General, se va a favorecer el análisis crítico y la coordinación de las respuestas a los proyectos normativos institucionalmente significativos y se va a facilitar la implementación práctica de los cambios que se deriven de las novedades legislativas en colaboración con el sector.

Les puedo asegurar que, aunque no son aspectos que se hayan descuidado hasta ahora, su relevancia requiere un refuerzo a nivel organizativo que es lo que pretendemos conseguir con la nueva estructura.

Como ven, nos estamos tomando muy en serio la necesidad de hacer de la CNMV una institución eficiente y capaz de dar un buen servicio.

No quiero extenderme mucho más. Como comentaba al principio de mi intervención, en el Informe Anual tienen ustedes todos los detalles de nuestra actividad.

Estoy a su disposición para responder todas aquellas preguntas que deseen formular.

Muchas gracias señorías.